

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2024-GM/MDS

Sama, 14 de febrero de 2024

### VISTO:

El INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, el INFORME N° 065-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 14 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 14 de febrero de 2024, la Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, la evaluación de hoja de vida del ARQ. ELVIS JUAN MAYTA MACEDO, indicando que cumple el perfil que el puesto requiere.

Que, en base al INFORME N°065-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, que habiéndose revisado la hoja de vida del ARQ. ELVIS JUAN MAYTA MACEDO, por la Unidad de Personal, mediante el INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, donde se informa que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora, por lo que, se remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutive.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha al ARQ. ELVIS JUAN MAYTA MACEDO, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA de la Municipalidad distrital de Sama, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSÉ CAUNA PARIA  
GERENTE MUNICIPAL